

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 246

Callao, 20 NOV. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N°188 de fecha 21 de setiembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 188 de fecha 21 de setiembre de 2020, se encargó a partir de la fecha, a la abogada MARÍA HAYDEE ARACELI ALVAREZ HURTADO, Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas, en adición a sus funciones, como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;


SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, el encargo a la abogada **MARÍA HAYDEE ARACELI ALVAREZ HURTADO**, como **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico** del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la abogada **MARÍA HAYDEE ARACELI ALVAREZ HURTADO**, como **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico**, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DANTE MANRIOTTICAS CASTRO
 GOBERNADOR